

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XVII.—Núm. 4.644

Tres ediciones

Madrid, Miércoles 8 de Septiembre 1920

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

Creación de los suboficiales en los cuerpos de Carabineros y Guardia civil.

El Diario Oficial publica el anunciado Real decreto, que dice así:

«EXPOSICION

Señor: La ley de 29 de junio de 1918, en su base novena, establece que las tres únicas categorías para clases de tropa en todas las Armas y Cuerpos del Ejército sean las de suboficial, sargento y cabo. Este precepto, aplicable, como es lógico, a los Institutos de Carabineros y Guardia civil, del mismo modo que lo han sido cuantos en la ley figuran y no pugnan con sus peculiares misiones y estructura, precisa sea puesto en vigor, ya que a ello invita, además del cumplimiento de la ley, las conveniencias del servicio y los intereses de las actuales clases de tropa de los referidos Institutos.

Por todo ello, y en vista del informe emitido por el Estado Mayor Central del Ejército, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad, el siguiente proyecto de decreto.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Guerra, y conforme con el parecer del Estado Mayor Central del Ejército,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en los Institutos de Carabineros y Guardia civil la categoría de suboficial equivalente y con iguales insignias a la de la misma denominación en las otras Armas y Cuerpos del Ejército. Así, pues, a partir de la publicación de este Real decreto, las clases de segunda categoría en los referidos Institutos serán las de sargento y suboficial.

Art. 2.º En cada Comandancia de Carabineros, tercio y Comandancia independiente de la Guardia civil, y compañía o escuadrón de ambos Institutos habrá un suboficial como auxiliar de mando.

El total de la indicada categoría que tendrá cada Instituto será el que figura en los estados adjuntos; en la inteligencia de que los referidos suboficiales serán considerados como aumento en el contingente de clases, y que subsistirá, por consiguiente, la misma plantilla de sargentos establecida en la actualidad.

Art. 3.º El ascenso de los sargentos a suboficiales en cada Instituto se otorgará en tiempo de paz por orden de antigüedad, sin defectos, dentro del escalafón respectivo, previa declaración de aptitud, siempre que lleven en su empleo dos años de servicios.

Art. 4.º Los sueldos de los suboficiales de ambos Institutos serán, mensualmente, los siguientes:

En el primer período... 257 pesetas
En el segundo período... 277 id.
En el tercer período... 297 id.
En el cuarto período... 317 id.

Los que se hallen en el cuarto período de reenganche, disfrutarán la gratificación de constancia de treinta pesetas, la que con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 15 de julio de 1912, habrá de computarse como sueldo para fijar el regulador para el retiro.

Además de los sueldos anteriores disfrutarán los pluses de concentración, indemnizaciones y cualquier otro emolumento que con carácter general se concede a las clases de tropa, de igual categoría en las otras Armas y Cuerpos del Ejército.

Art. 5.º Los suboficiales tendrán derecho, después de haber cumplido veinticinco años de servicio, contando de ellos los años de campaña, si lo hubiere, a retirarse con las pensiones que se asignan a los de su clase en el apartado c) del epígrafe «Clases de tropa» de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918, tomándose como sueldo regulador para la determinación de aquéllos el que hubiera disfrutado en el Cuerpo.

Art. 6.º La edad de retiro forzoso para las indicadas clases será la de cincuenta y un años.

Art. 7.º Al fallecimiento en servicio activo o después de retirados de los suboficiales, sus viudas e hijos disfrutarán de los derechos pasivos que corresponden a los tenientes del Ejército, siempre que los causantes llevaran por lo menos doce años de efectivos servicios, conservándose estos derechos después del ascenso a oficial, siempre que por tal circunstancia no co-

respondan otros superiores, todo ello con arreglo a lo establecido en la base octava de la ley de 29 de junio de 1918.

Art. 8.º El ascenso de los suboficiales a alféreces de la escala de reserva retribuida con el servicio activo, en ambos Institutos, se regirá por la ley de 14 de febrero de 1907, pasando a las expresadas clases, a tal efecto, los derechos que actualmente concede a los sargentos la expresada ley.

Art. 9.º Se respetan los derechos adquiridos por los actuales sargentos, los que en el plazo de tres meses deberán manifestar si desean acogerse o no a cuanto en los artículos anteriores se establece.

A los que hubiesen obstado precisamente por continuar sometidos a la anterior legislación, no les será aplicable la nueva.

Los que a partir de la fecha de esta disposición alcancen el empleo de sargento, no tendrán derecho a la opción antes indicada, y habrán de regirse por los preceptos que ahora se establecen.

Art. 10.º Finalizado el plazo de tres meses antes señalado, se constituirá la plantilla de suboficiales mediante el ascenso de los sargentos que cumplan con las condiciones señaladas en el art. 3.º

Art. 11.º Los actuales sargentos que no se acojan a los beneficios de esta disposición, seguirán disfrutando el derecho de ascenso a alférez de la escala de reserva que les concede la ley de 14 de febrero de 1907, en las condiciones que en la misma se determinan; a cuyo efecto se les considerará incluidos en el lugar de la escala de suboficiales que les hubiese correspondido ocupar en el caso de haber optado por el ascenso a esta última categoría, y serán convocados a examen para oficial cuando por aquel turno, y en concurrencia con los suboficiales, les correspondiera.

Estados que se citan

La plantilla de suboficiales en Carabineros es:	
En las 32 Comandancias.	32
En las 104 compañías.	104
En los seis escuadrones.	6
Total.	142

La plantilla de suboficiales en la Guardia civil es:	
En los 25 Tercios.	25
En las Comandancias independientes de Baleares, Canarias, Marruecos y guardias jóvenes.	4
En las 170 compañías.	170
En los 38 escuadrones.	38
Total.	237

UN ANIVERSARIO

La batalla del Marne

PARIS 8.—Se ha celebrado con gran solemnidad la ceremonia del aniversario de la batalla del Marne.

El presidente Millerand, acompañado del ministro de la Guerra y de los mariscales de Francia, y asistiendo también numerosas personalidades del mundo político y diplomático, oyeron una misa que se dijo en la catedral de Meaux.

Monseñor Charst, obispo que fue de Lille durante la ocupación alemana, pronunció un elocuente sermón, dedicando sentido recuerdo a los héroes que pusieron su pecho al avance alemán en el Mar-

Actualidad política

Reunión de jefes liberales

Lo que dicen el conde de Romanones y el marqués de Alhucemas

SAN SEBASTIAN 8.—Han vuelto a reunirse los jefes liberales. El conde de Romanones vino de Biarritz a almorzar al hotel María Cristina, invitado por Sánchez Dalp; Alba vino también a almorzar al mismo hotel. Como García Prieto se hospedaba en él, después de almorzar se reunieron los tres prohombres liberales en el salón del hotel, donde estuvieron hablando más de dos horas.

Durante la conferencia entraron a saludar los señores Franco Rodríguez y algún otro ex ministro liberal.

Al anochecer vieron al conde de Romanones cuando se disponía a regresar con su familia a Biarritz.

«Hemos tenido», dijo, «una larga conversación el marqués de Alhucemas, Alba y yo. Hemos tratado una porción de cuestiones, estando todos de completo acuerdo. Todo

ne, y a los cuales deberá Francia gratitud eterna. Tuvo también frases de elogio para M. Millerand, cuya firme política, dijo, ha permitido a Francia obtener las reparaciones que le eran debidas.

Después de la ceremonia religiosa, se celebró un banquete al que asistieron las autoridades civiles, militares y religiosas.

Un discurso de Millerand

PARIS 8.—En el discurso pronunciado en Meaux por M. Millerand en la ceremonia celebrada en conmemoración de la batalla del Marne, el presidente del Consejo francés evocó las angustias de la primera semana de septiembre de 1914, sobre todo entre aquellos hombres que constituían el Gobierno en momentos tan críticos, añadiendo que, sin embargo, hubiera sido suficiente contemplar la figura de Joffre para guardar una fe tenaz en la victoria.

Hizo la descripción de los heroicos soldados de 1914, quienes, a pesar de los terribles sufrimientos, tanto materiales como de índole moral que la retirada les imponía, jamás llegaron a perder el buen ánimo, y que, aun desconociendo las intenciones de su generalísimo, siempre creyeron en la victoria final para su patria, en la cual habían depositado su invencible fe.

El Sr. Millerand recordó luego la batalla del Marne, donde franceses e ingleses atacaban con heroico brío a las tropas de Alemania, mientras el Ejército belga continuaba reteniendo en las proximidades de Amberes considerables efectivos alemanes, cuya llegada al lugar de la lucha hubiera podido cambiar la faz de las cosas, y mientras el Ejército ruso proseguía con éxito diverso la ofensiva emprendida para descongestionar el frente francés.

Después de haber citado los nombres de los artífices de la victoria, y de haber leído el telegrama enviado por el mariscal Joffre el día 11 de septiembre de 1914, diciendo que la batalla del Marne terminaba en una incontestable victoria, M. Millerand añadió que aquella fue de tal magnitud no sólo porque fue librado sobre el más puro suelo de Francia, y porque salvó tanto a Francia como al mundo, sino porque fue en su concepción, lo mismo que en su ejecución, uno de los más hermosos testimonios del genio francés, claro, flexible y hábil para adaptarse a lugares y circunstancias.

Terminado su discurso, manifestó que la labor que aún queda por hacer es considerable, y que después del viaje que acaba de realizar en las regiones devastadas, no podrá escapar a su conocimiento difícil alguna.

Aseguró que éstas serán vencidas, bastando para ello tener siempre el recuerdo de los millares de muertos que lo fueron en una guerra justa, y cuyo consejo no podría ser otro sino el de que los franceses permanecieran unidos en la lucha por la vida, del mismo modo que estuvieron unidos ante la amenaza de la muerte.

Nuestro más esencial deber—terminó diciendo M. Millerand—es la reconstrucción de Francia, y como decía Chartes Pegoud, muerto en esta ciudad, es preciso hacerlo todo para que Francia vuelva a ser lo que siempre fue y para que renazca con todas sus potencias.

El vizconde de Eza, en Guadalajara

GUADALAJARA 7.—A las seis de la tarde llegó a esta capital el ministro de la Guerra, señor Vizconde de Eza, acompañado del general Echagüe, director del servicio de aerostación y aviación militar.

Presenció la ascensión de un globo cautivo, desde el cual se verificaron las pruebas de un paracaídas con resultado satisfactorio.

También presenció la ascensión del globo libre «Eolo», pilotado por el capitán Loma, que llevaba como pasajeros al teniente coronel Sr. Pruneda y al comandante Sr. Zamora.

El ministro visitó las dependencias del polígono y las instalaciones del campo de aviación, y tuvo frases de gran elogio para los jefes y oficiales encargados de este servicio.

Después de la visita de inspección, el ministro fue obsequiado con un «lunch».

Marchó a las siete y media en automóvil, siendo despedido por las autoridades civiles y militares.

El Sr. Dato se va quedando solo

El Sr. La Cierva se opondrá al aumento de las tarifas ferroviarias.

Dos telegramas de trascendencia

El Sr. La Cierva, que como es sabido se encuentra en Murcia, ha sido visitado por un periodista y le ha facilitado, para su publicación, los siguientes telegramas cursados entre el jefe del Gobierno y él:

«Contrariado en mis sentimientos de amistad con usted me veo obligado a llamar su atención sobre la grave responsabilidad en que incurrirá el Gobierno si se decide a autorizar por decreto la elevación de las tarifas ferroviarias.

Usted conoce mi criterio sobre el vital asunto, y deseo que conste que en ningún momento he transigido con esa solución, que dañaría considerablemente los intereses públicos.

Si se incurriese en el lamentable error de aprobarla, sería luchando para que no prevaleciera, seguiría de que así serviría mejor los intereses del país y de la Monarquía.

Le saluta con el mayor afecto, La Cierva.

A este telegrama tuvo el Sr. La Cierva pronta contestación el Sr. Dato. El ex ministro de la Guerra, facilitó a los periodistas el texto del mismo.

Dijo así:

«Urgentísimo.—Del presidente del Consejo de ministros a D. Juan de La Cierva.—Madrid, 6, a las doce y veinte. Conociendo como, en efecto, conozco su criterio, radicalmente opuesto a la elevación de tarifas ferroviarias, no puedo sorprenderme su telegrama ni su actitud de intransigencia frente a cualquier solución que adopte el Gobierno en sentido contrario a las convicciones que sobre este gravísimo problema ha expuesto usted, dentro y fuera del Parlamento.

Todo ello constituya para mí grave contrariedad; pero a mi vez tengo la convicción de que se hace indispensable adoptar en España, respecto a tarifas de transporte, soluciones idénticas a las adoptadas en todos países, y de que no puede el Gobierno pasar más tiempo sin proveer a esa apremiante necesidad, si han de evitarse mayores daños para el interés público.

Lamento esta discrepancia en materia tan trascendental, y la con trevedad que pueda oponer para la política de agrupación de fuerzas conservadoras, que así mismo, como usted, de gran conveniencia para el país y la Monarquía.

Con el mayor afecto correspondo a su amable saludo.—Dato.»

El Sr. La Cierva justifica el rompimiento.—Su plan de campaña

Después de facilitar estos dos telegramas, el Sr. La Cierva hizo las siguientes declaraciones, más interesantes, si caben, que el texto mismo de los despachos cruzados con el presidente, por cuanto justifican el por qué del rompimiento con el jefe de los conservadores, fijan la actitud de uno y otro, y, sobre todo, dan idea de cuanto el Sr. La Cierva se propone hacer para lograr que no

se llegue al aumento de las tarifas ferroviarias.

Estas son las palabras del Sr. La Cierva: «He agradecido la franqueza del Sr. Dato al declarar en su contestación que el Gobierno se propone autorizar la elevación de tarifas ferroviarias. Carece de fundamento su afirmación de que se han adoptado soluciones idénticas en otras naciones, porque es notorio que tenemos las tarifas más altas de Europa, y no es nuestra situación análoga a la de los demás países.

Esta elevación por decreto es anticonstitucional, entre otras razones, por las siguientes:

Primera. Porque el Congreso declaró que habría de resolverse este asunto en el Parlamento.

Segunda. Porque el Congreso desautorizó la elevación de tarifas de los coches-camión.

Tercera. Porque el Parlamento ha podido y puede reunirse inmediatamente para tratar de este asunto, que el Gobierno estima inaplazable.

Cuarta. Porque la opinión pública se ha declarado contraria a la elevación, y las Cámaras de comercio se han opuesto unánimemente a esa medida.

Quinta. Porque si el Gobierno no cuenta con mayoría en el Parlamento, y por ello no lo reúne, tanto mayor será la infracción constitucional que significaría resolver así asunto tan trascendental como el Gobierno reconoce que es éste.

Sexta. Porque el porvenir económico de España quedaría hipotecado, y las subsistencias subirían de precio.

Séptima. Porque en los momentos actuales es necesario que tengan los Gobiernos autoridad, nacida de la justicia con que procedan y ello no se logra con medidas que producirían en el país energías protestas.

Octava. Porque si en otros países se han elevado las tarifas ferroviarias, ha intervenido en ello el Parlamento. Y en el nuestro, aunque el sector socialista anunció la obstrucción, el Gobierno no hizo uso de los medios reglamentarios para abordar el problema.»

El Sr. Cierva continuó diciendo:

«Lamento en el alma que me separe definitivamente del Sr. Dato asunto tan trascendental como éste. He patrocinado la unión de las fuerzas conservadoras; pero los grandes intereses públicos no pueden ser sacrificados por los que sólo aguiamos en la política para defenderlos.

Ignoro lo que harán los hombres políticos que sientan la responsabilidad de sus actos, aunque hay motivos para suponer que los liberales desean que Dato resuelva este asunto, elevando las tarifas por decreto, para facilitarles el acceso al Poder.

Por mi parte, acudiré a la opinión pública para que combatida esta medida de gobierno. Y si no me secundan, yo habré cumplido, al menos, con mi deber.»

¿Otra nueva Guerra?

Polonia contra Lituania

Encuentro de patrullas.—Se teme un choque general

LONDRES 8.—La invasión del territorio lituano por los polacos, proseguida a pesar de las repetidas protestas del Gobierno de Kovno, ha tenido las consecuencias que era de temer.

En varios puntos al este de Prusia oriental, las patrullas lituanas han tenido encuentros con la caballería polaca, y no será extraño que se llegue a un choque general.

La opinión británica, al encenderse esta nueva guerra, deplora que el auxilio de Francia a los insaciables imperialismos polacos haya traído este nuevo conflicto.

Se confía en que Francia reconocerá su deber de aconsejarles a los polacos que abandonen el territorio lituano, invadido por ellos injustamente.

Polonia ha enviado un enérgico ultimatum al Gobierno lituano.

La guerra es un hecho

VARSOVIA 8.—El comunicado de anteayer, dice:

«Unos destacamentos formados por elementos lituanos franquearon la línea de Czuron, atacando a los destacamentos de Daballería polaca.

Tres divisiones enemigas han intentado inútilmente atravesar el Río Bug, sufriendo enormes pérdidas.

Hemos ocupado la ciudad de Krasno.»

Impresión en Polonia

PARIS 8.—Acaba de producirse un hecho grave. Destacamentos lituanos han atacado a la Caballería polaca en Biny, Su walt y Augustów.

Estas tres villas situadas al este de la antigua frontera de Prusia oriental, habían sido reconocidas a Polonia por la Entente. La simultaneidad de los ataques que acaban de producirse no dejan ninguna duda sobre el modo con que han sido concertados.

Es evidente que los lituanos saltaron de acuerdo con los bolcheviques.

Nuestro enviado especial habla de la emoción que la noticia ha causado a les asaltados, y dice que Polonia, viéndose invadida, parece dispuesta a responder con una declaración de guerra a Lituania.

Sin embargo, se puede esperar que se darán consejos de moderación al Gobierno polaco y que podrá ser descartada la eventualidad de este nuevo conflicto.

Las tropas polacas tenían derecho a recuperar estas ciudades, que se encuentran en el interior de la línea propuesta por lord Curzon. Pero los soviets han manifestado una habilidad no menos indiscutible al abandonar estas ciudades a Lituania.

¿Se trata de un golpe de sorpresa?

VARSOVIA 8.—La situación creada por la agresión de Lituania contra las tropas polacas se considera aquí como de una extrema gravedad, y se afirma que si el Gobierno lituano no suministra explicaciones satisfactorias, Polonia, a pesar del sincero deseo de paz de sus directores, se verá obligada a recoger el desafío y a declarar la guerra con todas sus consecuencias.

Por desgracia, está fuera de duda que el Gobierno de Kovno, que está bajo la influencia de Moscú y de Berlín, ha obrado con premeditación y ha preparado maduramente un golpe de sorpresa.

La agrupación de las unidades combatientes y la concentración de material de guerra, relativamente importante, lo demuestran suficientemente.

Polonia rechaza la intervención de la Sociedad de las Naciones

VARSOVIA 8.—El Gobierno polaco, dando nuevas pruebas de abnegación, pedirá a la Sociedad de Naciones intervenga en el conflicto lituano polaco para resolverlo.

Los representantes de Francia en Kovno y Varsovia prestan su colaboración para que se resuelva pacíficamente y de esa forma el conflicto.

UN LIBRO DE PERENNE ACTUALIDAD

SANTA BIBLIA

La Biblia ha sido la magna carta de los pobres y oprimidos. La Biblia es el libro más democrático del mundo. ROOSEVELT

No hay nada en la creación que no sea un pálido símbolo del evangelio de Cristo.

RUSKIN

El que se ha extraviado de Dios puede encontrarle otra vez en este libro, y al que nunca ha conocido a Dios envía este libro el hábito de la divina palabra.

HEINE

Magnífica edición, en 4.º con mapas, 5 pesetas.

De venta en las siguientes librerías: MADRID: Puerta del Sol, 6 y 16; BARCELONA: Rambla del Centro, 20; SEVILLA: Sierpe, 39; BILBAO: Amézaga, 5; VALENCIA: Quidó; CO. Popular; SANTANDER: Escalante, 10; HUESCA: Coso Bajo, 4; MALAGA: Larios, 2; TETUAN: Luneta, 117; JEREZ DE LA FRONTERA: Castillo, 10, y otras principales.

PEDIDOS CON REMESA O A REEMBOLSO DE 5,75 A LA

Sociedad Bíblica, flor Alta, 2 y 4, MADRID

La Biblia es el más admirable de todos los libros. Es verdad y poesía cual jamás existirá semejante. Nosotros vivimos de la Biblia.

CARMEN SYLVA (Reina de Rumania.)

La Biblia es la representante de los mejores momentos del hombre. Le habla de todo lo suave, dulce, puro y penitente y bueno que le ha rodeado.

F. G. FABER

Ama las Escrituras y te amará la Sabiduría.

SAN JERONIMO

VESTUARIOS

PARA EL

Ejército y Armada

SUCURSALES

BARCELONA:

Méndez Núñez, 7

Teléfono 300-S.P.

BURGOS:

Vitoria, 18

Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Salón del Prado, 6.

Teléfono núm. 3.194-M

MADRID

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliente de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliente de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MEJICO

Saliente de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliente de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliente de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliente de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Rio Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas; cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables para pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.

UNA REVOLUCION EN EL ARTE DE LA PERFUMERIA HIGIENICA



Fisan

PRODUCTO COMPLETAMENTE NUEVO PARA EL TOCADOR.

El desequilibrio nervioso, tan frecuente en la mujer, por las alternativas que sufre su organismo, encuentran en el

Fisan

su mejor remedio. El Fisan es tan necesario a las señoras como el aire y la alimentación. Insustituible para la toilette diaria.

SE VENDE EN PERFUMERIAS, DROGUERIAS Y FARMACIAS. DIRECCION: AVILA 102 HOTEL. Telefono 6. 1008. NACIONES 17. HOTEL.



LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,

Portugal y Marruecos

30 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 48. Oficinas, Caballero de Gracia, 60

Pastillas BONALD

GLORO-BORO-SODICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUMEZ DE ARGE, 17.-MADR.D

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Advertisement for VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAU, featuring a bottle and text describing its benefits for digestion.

Advertisement for PURGEN, showing a person in a carriage and a person in a bed, with the text 'Paso a la Salud' and 'PURGEN'.

Advertisement for GOTAS COLONIALES, featuring a box of the product and text describing its use for water purification.

EXTRANJERO

LONDRES 8.—Se ha inaugurado en Portsmouth el Congreso de los Trade Unions, asistiendo 950 delegados.

Se confía en que el Congreso logrará evitar la huelga de los mineros, ofreciéndose de mediador entre el Gobierno y los obreros.

Al terminar la sesión inaugural se votó por unanimidad la moción relativa al lord alcalde de Cork.

Gran manifestación de duelo

PARÍS 8.—Ante una enorme concurrencia se han celebrado las exequias del cardenal arzobispo de París.

A las ocho y media se efectuó el traslado del cadáver, desde la capilla ardiente, con la pompa de costumbre y en presencia de la señorita Amette, hermana del cardenal.

Los vicarios generales y cardenales entonaron el De profundis. El féretro fue cubierto con la capa magna y el capelo cardenalicio.

Detrás del coche fúnebre, rodeado de los dignatarios, iban cuatro religiosos, seguidos del ayuda de cámara de su embaixador.

Monsieur Roland Gosselin, seguido de los vicarios generales, de todos los familiares y dignatarios, de los personajes oficiales y miembros del Instituto de Francia y delegaciones del Consejo municipal de París; de la Magistratura y los Cuerpos constituidos, de los jefes y oficiales del Ejército y la Armada, Delegaciones y Diputaciones de Comités, de Sociedades y de escuelas, acompañaban al coche fúnebre.

La multitud se descubría respetuosamente al paso de la comitiva fúnebre.

Las campanas de Santa Clotilde y templos inmediatos tocaban a muerto.

A las diez en punto el cortejo llegó a Notre Dame, deteniéndose en la puerta del templo.

El ataúd fue llevado a hombros al interior de la Catedral, donde fue recibido por los cardenales y obispos.

El órgano de Notre Dame y la campana mayor anuncian el principio de la ceremonia.

Los cardenales se colocan bajo el palio, a la entrada del coro. A su derecha e izquierda, los obispos y canónigos ocupan los demás lugares. En primera fila, ante el féretro, ocupan sus puestos M. Phénolon, representante de M. Deschanel; monsieur Millerand, presidente del Consejo, y los mariscales Foch y Pétain.

El féretro quedó depositado sobre el catafalco, recubierto con la capa magna roja y el capelo cardenalicio. Acto continuo empezó el santo sacrificio de la misa, oficiando el arzobispo de Reims, monseñor Luçon.

Terminados los oficios, el cuerpo del cardenal Amette es depositado en la tumba de arzobispos, situada debajo del coro.

Después de la ceremonia religiosa, que terminó entre doce y doce y media, las puertas de la basílica se cerraron, y de una a una y media se permitió al público desfilarse ante el catafalco. Entre los concurrentes a la ceremonia figuraban el embajador de España, en París, Sr. Quiñones de León.

Se reanuda el trabajo en Italia. ROMA 8.—Según las noticias que se reciben de todas las regiones de Italia, la jornada de ayer transcurrió con tranquilidad.

El trabajo se ha reanudado ya en algunas fábricas, donde los patronos han concertado un acuerdo eventual entre ellos; y las federaciones obreras.

Las islas Aland. PARÍS 8.—La Comisión internacional de jurisperitos, encargada por la Sociedad de Naciones de emitir su informe, con carácter consultivo; acerca de los aspectos jurídicos de la cuestión de las islas Aland, ha dado por terminado este trabajo, enviando dicho informe al secretario general de la Sociedad de Naciones.

Declaraciones de Thomas. PONTSMOUTH 8.—En una entrevista celebrada por un representante de la Prensa de Londres con Mr. Thomas, éste ha desmentido de un modo categórico la interpretación dada al programa de reivindicaciones de la triple alianza obrera, acusándole de ayudar a la lucha emprendida en favor de la nacionalización de las minas.

Afirmó que se limitaba a apoyar las reivindicaciones profesionales, plenamente justificadas por la carestía de la vida.

Exposición internacional de ganadería. BUENOS AIRES 8.—La Exposición internacional de ganadería ha sido inaugurada oficialmente ayer por el Presidente de la República y los miembros del Gobierno.

El ministro de Agricultura pronunció un elocuente discurso, dando gracias por su concurso a todos los expositores, y muy particularmente a los expositores extranjeros, por su participación en aquél.

Delegados laboristas a Riga. LONDRES 8.—El Comité de Acción laborista ha acordado enviar a Riga varios delegados especiales para que aclaren varios hechos contradictorios que se desprenden de las noticias de allí recibidas.

Reclamación china. PEKIN 8.—El ministro de Negocios Extranjeros ha formulado una reclamación ante la Legación de Italia, por haberse enviado armas a la China procedentes de Italia.

El crucero "Vasco de Gama". LISBOA 8.—El crucero Vasco de Gama ha regresado independientemente al Tajo, a consecuencia de imposibilidad de llegar en tiempo hábil para cumplir la misión que le fue encomendada.

Reducción de horas de trabajo. LONDRES 8.—La Federación Patronal de hilaturas ha manifestado su intención de reducir el número de las horas de trabajo en la industria algodonera.

Esta determinación afectará de un modo directo a muchos centenares de miles de trabajadores.

Nuevo servicio a Jamaica. LONDRES 8.—Telegrafían de Kingston (Jamaica) al Times que el día 18 del actual se inaugurará un nuevo servicio de vapores de aquella isla a Londres.

Dichos vapores navegarán con pabellón americano.

Reunión de los partidos obreros. ROMA 8.—Reunidos en Milán los representantes de la Confederación del Trabajo y del partido socialista, examinaron la situación en que está el conflicto metalingüístico.

Se aplazó la resolución del asunto para el próximo día 10.

Entre tanto continuarán reunidos en sesión permanente.

Siguen las colisiones. ROMA 8.—Continúa extendiéndose por toda la península el movimiento obrero. En Trieste se ha declarado la huelga general, y ya ha habido colisiones entre las tropas y los huelguistas.

Se teme que los ferroviarios vayan a la huelga. ROMA 8.—La ola de calor ha contribuido a que reine la calma durante el día de hoy; pero se temen graves desórdenes cuando los obreros no tengan dinero para comprar los artículos más necesarios.

En los barrios pobres de Bolonia, Milán y Turín, los trabajadores obligaron a los panaderos a venderles el pan mediante la entrega de vales que serán pagados cuando pasen las actuales circunstancias.

En los centros de las Compañías de transportes ha reinado hoy enorme agitación, y se teme que la huelga ferroviaria estalle de un momento a otro.

El alcalde de Cork viáctico. LONDRES 8.—El lord alcalde de Cork se agravó en extremo ayer mañana, siéndole administrados los últimos sacramentos al mediodía.

Por la tarde su esposa le visitó en la celda y al salir de la prisión manifestó que su esposo se extinguía rápidamente.

Los sinfainers destruyen la estación telefónica. DUBLIN 8.—Un grupo de sinfainers irrumpió en la estación telefónica de Cork, apoderándose de los aparatos de telefonía y radiotelegrafía e inutilizando las estaciones suburbanas.

Destrucción de cuarteles y del Palacio de Justicia. LONDRES 8.—De Dublín recibense noticias de que un millar de nacionalistas irlandeses han incendiado los cuarteles de gendarmería Demount Mellick, y han prendido fuego al Palacio de Justicia, dejándolo arder hasta que quedaron sólo en pie las paredes.

Ruptura entre Lituania y Polonia. LONDRES 8.—Se anuncia la ruptura de relaciones entre Lituania y Polonia.

GINEBRA 8.—Lloyd George ha salido de Zermatt a las seis y media de la tarde. Terminadas las vacaciones del primer ministro, regresa a Inglaterra por Lausana y París.

Consejo de ministros. A las ocho y media de la noche terminó el Consejo de ministros de antayer, que revistió excepcional importancia.

Los temas de excepcional interés trataronse en el Consejo. El uno se refiere a la contestación que el Gobierno pone al manifiesto de la Confederación Nacional del Trabajo y la Unión General de Trabajadores, manifiesto en que se trata de justificar la unión de estas dos entidades socialistas. El segundo extremo se refiere al régimen de trigos.

He aquí lo que se dice en la nota oficiosa, contestando al pacto de los trabajadores: «El ministro de la Gobernación dio cuenta al Consejo del estado de los conflictos sociales en varias provincias, señalando la circunstancia de que se pretendía producir en el elemento obrero alguna exaltación fundada en las supuestas deportaciones.

No se puede hablar de deportaciones tratándose de extranjeros, pues aquella medida implicaba la pérdida de derechos civiles y tenía carácter de perpetuidad; ni aun restablecido su verdadero concepto, puede fundarse en la realización de protesta legítima, ya que se ha limitado la medida gubernativa a señalar en el territorio nacional al punto en que se consiente a aquéllos residir en vez de expulsarlos absolutamente del mismo, lo cual no sólo es un atributo absoluto de la soberanía, sino que se está practicando en este instante en las demás naciones sin que nadie le ponga tachas de ilegitimidad, incluso tratándose de españoles, que en número considerable han sido reintegrados a España. En el momento proceden los conducidos a Fernando Póo estén dispuestas a recibirlos, y no se pondrá obstáculo alguno para su repatriación, pareciendo inhumano expulsarlos antes y dejarlos al arbitrio de sus propios países, en donde no quieren recibirlos.

El número de los conducidos a Fernando Póo es solamente de diez, por haber desembarcado en Cádiz, habiéndose sometido allí a estos dos a una información para ver si resulta posible dejarlos en la Península, pues los demás tienen antecedentes que no permiten su residencia en ella.

Otra de las supuestas persecuciones por ilegalidades de que se habla es la de haberse suspendido el funcionamiento del Jurado en Barcelona, conforme a lo en la propia ley establecido para cuando la administración de justicia no puede ejercitarse libre y desembarazadamente, caso que actualmente han apreciado por unanimidad todos cuantos han intervenido en el expediente instruido en debida forma. La Prensa ha reseñado las graves amenazas y coacciones de que han venido siendo objeto los jurados, disuadiendo, si no imposibilitando, el libre ejercicio de su misión, y aun en la de ayer se da cuenta de amenazas de muerte producidas en Málaga con motivo de una próxima vista ante Jurado en aquella capital.

En tales circunstancias no es justo exigir a los ciudadanos el ejercicio de una misión

EJERCITO Y ARMADA

que no ha sido la de su vocación profesional, y es evidente que el caso previsto en la ley no ha estado nunca tan señalado como en las circunstancias actuales.

Es también de observar que los jueces de derecho proceden con tan severo escrupulo y espíritu de justicia, que han dictado sentencias absolutorias en los casos en que hasta ahora han intervenido, siendo verdaderamente extraño que tales hechos se señalen como una prueba de improcedencia de la medida adoptada, que no se ha propuesto estimular condenas improcedentes.

Otra de las inexactitudes que se exponen es la de las supuestas detenciones gubernativas en número considerable, cuando sólo en casos muy señalados y en número reducido se han realizado, haciéndose frecuentes reservas para que sin motivo verdaderamente grave y fundado no continúen.

En cuanto a disolución de Sociedades y clausura de Centros, es notorio que se ha hecho muy escaso uso de las facultades que la ley pone en manos del Gobierno, y por éste se ha dado tanta libertad para la propaganda de ideas y hasta de medios, mientras no se llegue a la preparación del delito, que han podido reunirse en los momentos en que se producen amenazas de alteración del orden por muchos elementos las representaciones de los partidos y organismos más avanzados y poder alianzas sin que se les haya puesto estorbo.

Observase, pues, un afán infundado de producir inquietudes, pero sin que ello aporte al Gobierno de su camino, que consiste en proseguir las reformas de carácter social que viene elaborando para amparar en sus aspiraciones económicas a los trabajadores y respetar propagandas de ideales; pero adoptando también cuantas disposiciones tenga a su alcance para impedir las violencias y castigar los delitos.

El régimen de venta y circulación de trigos. El criterio del Gobierno en la circulación del trigo es tan riguroso, que no podrá salir de la Península ni un solo grano, ni siquiera para Baleares, Canarias y Marruecos. A estos puntos se les abastecerá con trigo extranjero, para lo cual, el ministro dio cuenta de haberse adquirido hasta hoy en el extranjero 137.000 toneladas de trigo, de las cuales están ya sobre muelles 21.000, y en casca 8.000, proponiéndose realizar nuevas adquisiciones.

Hoy se facilitará una nota oficiosa en Fomento sobre esta trascendental determinación del Gobierno.

Acuerdos administrativos del Consejo. Guerra.—Proyecto de Real decreto aumentando los sueldos a los maestros armos y clases similares, ajustadores, carpinteros, etc., de acuerdo con la autorización concedida en la ley de Presupuestos.

Conociendo sueldo complementario a las fuerzas de Policía indígena de Marruecos.

Hacienda.—Distribución de fondos del mes.

Fijación de capital a una Sociedad extranjera, a los efectos de la contribución de utilidades.

Gobernación.—Expediente de arriendo por concurso de un local para oficinas de Policía en Barcelona.

Comercio.—Se aprobó un proyecto de Real decreto suprimiendo la Comisaría de Subsecretaría y distribuyendo los servicios en otras dependencias de carácter permanente.

Otro suprimiendo el Comité de tráfico marítimo y creando una Comisión liquidadora del referido organismo.

Se acordó iniciar desde luego la construcción de las obras del ferrocarril de El Ferrol a Gijón.

Trabajo.—Reglamentando el régimen de las Bolsas de Trabajo y Oficinas de colocaciones, y dictando reglas para la distribución de las subvenciones consignadas para este fin en los presupuestos.

Nuevos subsecretario y director general. Para sustituir a los Sres. Ruano y Díaz Cordovés en la Subsecretaría de Gobernación y en la Dirección general de Prisiones, han sido designados, respectivamente, los Sres. Wais y Cervantes (D. José María).

El Sr. Ruano, en su entrevista de ayer mañana con los periodistas, despidióse afectuosamente de ellos, anunciándoles que el Sr. Wais llegaría hoy por la mañana a Madrid, y que por la tarde tomaría posesión de su cargo.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza.

Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos.

Baterías para submarinos. CALLE DE LA VICTORIA, 2 MADRID

NOTICIAS

En el Ministerio de Gracia y Justicia se han solicitado las rehabilitaciones siguientes:

Del marquesado de Santurce, por D. Juan Manuel de Mijangos.

Del condado de Quinta Alegre, por D. Victor González de Andía.

Del vizcondado de San Miguel, por doña María de Aguilera y Munro.

De la baronía de la Almolda, por D. César de Prast.

De las baronías de Mojente y del Castillo de la Bola, por el marqués de la Romana.

Ha llegado a Madrid el embajador de España cerca del Vaticano, marqués de Villalinda, y en breve marchará a Fuerteventura, donde se encuentra su familia.

Procedente de Amberes, donde ha asistido a los Juegos Olímpicos, llegó anoche a Madrid el Sr. Esobar y Kirpatski, hijo de los marqueses de Valdeleñas.

Han regresado a Madrid D. Sebastián Gómez-Aosbo y el ex subsecretario de la Presidencia, Sr. Llanos y Torriglia, con su familia.

Sellaron para Benavente los señores de Martínez-Cubela (D. Juan), que van a pasar una temporada con su madre, la condesa viuda de Patilla.

A San Sebastián han llegado recientemente: El diputado a Cortes Sr. Benítez de Lugo, con su familia; la del marqués de Alonso Martínez; D. Juan Caro, que ha pasado una temporada en Bilbao en casa de los marqueses de Arriuoz; y el diputado a Cortes D. Jorge Silvea.

Real orden interesante

La venta y distribución de trigos y harinas

He aquí el texto de la Real orden que hoy ha publicado la Gaceta sobre la venta y distribución de trigos y harinas.

«El régimen que para la venta y distribución de trigos y harinas estableció la Real orden de 27 de julio último descansaba sobre el convenio de los agricultores y el Estado habrían de celebrar, mediante el cual se prevenía la alteración del precio del pan, asegurando al productor, durante tres años, la venta de su cosecha en condiciones remuneradoras, y estimulando la siembra y su futuro rendimiento con cesión de abonos a mitad de costo.

El tipo de tasa señalado, y más aún que él, las subsiguientes a inabundables trabas puestas a la venta y circulación de los trigos para evitar que la tasa fuese burlada, suscitaron general resistencia en los agricultores, siendo muy contados los que han aceptado el convenio propuesto.

La petición unánime de la agricultura nacional es, por el contrario, la de que se restablezca la libertad de contratación de los trigos y desaparezca la tasa, como se ha solicitado de otros artículos de primera necesidad, sin que los precios por ello hayan tenido aumento.

A esta demanda, fortalecida por poderosas corrientes de opinión, y conforme con la dirección que el Gobierno viene imprimiendo a su política de subsistencias, responden las nuevas reglas que en la materia se dictan.

Dispican su temor de que el régimen de libertad traiga inmediata alza en el precio del pan, la abundancia de trigo hoy existente en el país; las considerables adquisiciones hechas ya en el extranjero por cuenta del Tesoro, que proseguirán, no solo hasta suplir el déficit de la cosecha propia en relación con el consumo nacional, sino también para formar convenientemente situados depósitos reguladores; la baja acentuada y persistente de este cereal en los mercados de América combinada con la del flete, baja que se ha iniciado ya en los mercados interiores, no obstante el retraimiento de los cosecheros en espera de la reforma del régimen que rechazaron; y las prevenciones y cauteles consistentes en la intervención de las fábricas de harinas que subsistirá para evitar mezclas, ventas abusivas y exportaciones fraudulentas, y en el cierre más completo de las fronteras a toda salida de trigo y harinas, ni aun con el pretexto de aprovisionar las provincias insulares y plazas de África, que, en lo posible, serán directamente abastecidas por el Gobierno.

Cuando todas las precedentes previsiones resultasen fallidas, y por afán desmedido de lucro se suscitase el trigo de la libre concurrencia por acaparadores o agricultores en gran escala causando el encarecimiento artificial del pan, siempre queda en manos del Gobierno el supremo resorte de la incautación a precio de tasa de los depósitos o almacenes de trigo, entonces perfectamente justificada.

No renuncia el Gobierno a favorecer el aumento de la producción triguera, y si bien se halla exento de suministrar superfosfatos, se propone ceder a los agricultores a precio inferior al de coste todos los que preventivamente ha venido adquiriendo.

En virtud de lo expuesto, Su Majestad el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—La contratación y circulación del trigo podrá verificarse libremente, sin que, por tanto, pueda exigirse requisito alguno para realizar las compras del citado cereal ni para su transporte.

Segundo.—Se mantiene la intervención de las fábricas de harinas en la forma que detallan las circulares de la Comisaría general de Subsistencias, fechas 30 de julio y 21 de agosto últimos, inspeccionándose y vigilando la fabricación con el fin de que no se elabore más que una sola clase de harina de trigo, sin mezcla alguna, que se venderá en fábrica durante el corriente mes al precio de 82 pesetas bruto por neto.

En los meses sucesivos, y por la Dirección general de Agricultura, se fijará el precio medio que haya de tener la harina en el mes siguiente, teniendo en cuenta el del trigo en el mercado nacional y los factores que

deben determinar el margen de moliitura-ción.

Toda fábrica de harinas que (sea cual fuese el pretexto) no estuviese en funcionamiento normal, contraviniendo la disposición decimica de la circular de 30 de julio, podrá ser utilizada por el Estado abonando al fabricante el interés anual de 10 por 100 del capital inventariado y que contradictoriamente se determina, el cual, en caso de desacuerdo, será proporcional al que correspondiera a la contribución que satisfaga la fábrica.

Los desperfectos voluntariamente causados en las fábricas, o toda operación realizada para impedir su funcionamiento, motivarán, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pudiera exigirse al fabricante, el proceder por el Estado y a costa de aquél, al arreglo y puesta en marcha de la fábrica; las cantidades que el Estado invertirá en estos fines se descontarán del pago de intereses a los fabricantes.

La utilización de las fábricas por el Estado podrá hacerse directamente o adjudicarse en concurso para el que tendrán preferencia los Sindicatos o Sociedades de Agricultores.

Tercero.—Compete a los Ayuntamientos cuando se refiera a la calidad, tipos, venta y precio del pan, con sujeción a las normas establecidas en la circular de la Comisaría general de Subsistencias, fecha 28 de agosto último.

Cuarto.—Si la insuficiencia de ofertas de trigo llegase a comprometer el abastecimiento de una localidad, y justificada la petición de tal medida, podrá el Gobierno autorizar a las Juntas provinciales de Subsistencias para proceder a la incautación de las existencias de dicho cereal almacenado, siempre a petición de la Junta local interesada, y a propuesta de la Junta provincial correspondiente, que nunca será inferior a 50 pesetas para los cien kilogramos. Las incautaciones se dirigirán con preferencia a las existencias almacenadas por intermediarios, especuladores y acaparadores de este cereal, así como a las procedentes del pago de rentas, afectando siempre primero a las de mayor cuantía, y extendiéndose, en caso necesario, a las demás por orden de creciente de existencias.

Las incautaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 al 61 del Reglamento de 24 de noviembre de 1916, dictados para la aplicación de la ley de Subsistencias.

Quinto.—Se establecerá servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar todo contrabando, y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque de trigo o harina en los puertos sin orden expresa superior y dada para cada expedición, que sólo podrá ir consignada a las autoridades u organismos oficiales que respondan de su recibo y consumo.

Sexto.—El Estado queda libre de las obligaciones condicionales que adquirió respecto del suministro de abonos y de la garantía durante los dos años que sigan al actual, del precio de 56 pesetas como mínimo para la venta del quintal métrico de trigo, establecidas en la Real orden de 27 de julio último.

Los agricultores que en cumplimiento de lo prevenido en la citada soberana disposición, hubiesen aceptado el convenio por ella propuesto, podrán acogerse al nuevo régimen que en la presente se establece.

Séptimo.—Las cantidades de superfosfatos 18,20 adquiridas por el Estado para suministrarlas a los agricultores, serán enajenadas a precio de tasa, bien directamente a éstos, sirviendo con preferencia y por riguroso orden de fechas, los pedidos de Sindicatos y Federaciones agrícolas, o bien por intermedio de las fábricas, celebrando con éstos los correspondientes convenios.

Octavo.—Los preceptos contenidos en la presente Real orden serán inmediatamente obligatorios para todos los interesados, quedando anuladas cuantas disposiciones anteriores les contradigan o desvirtúen.

De Real orden etc. Madrid 6 de septiembre de 1920.—Espada»

El Escalafón del Cuerpo de Seguridad

Hace pocos días terminó de publicar La Gaceta el Escalafón general del Cuerpo de Seguridad, y ya ha sido inmejorablemente editado y puesto a la venta en la Administración de la notable Revista profesional «LA POLICIA ESPAÑOLA», (calle de Barbieri, núm. 8).

Comprende todo el personal del Cuerpo: Jefes, oficiales de plantilla y aspirantes; sargentos, cabos y guardias, con expresión del número de antigüedad, edad, tiempo de servicio y lugar donde ejerce su destino.

Es una obra de gran utilidad para los interesados.

Su precio es una peseta, y los de provincias que deseen adquirirla, pueden remitir su importe por giro postal, al mismo tiempo de hacer el pedido al señor administrador de la Revista «La Policía Española», Apartado de Correos, 522.—Madrid.

Parisiana

Se ha inaugurado el teatro de verano con un gran programa de atracciones.

RESTAURANTE. El mejor y más elegante de Madrid.

Servicio de automóviles subvencionados por el Caspio.

Desde Alcalá, esquina a Sevilla, hasta el Parque y viceversa.

ESPECTACULOS

CENTRO.—A las 10, Las dos golfas.

COMICO.—(Compañía polaca) Angulo. A las 6,30, El secuestro de Lucille (segunda parte de La moneda rota. Cábres aventuras de Lucille, Polo y Conde Hugo.

A las 10,45, La misma.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO.—(Atocha, 60).—A las 10,30, Debuts de Luisía López, Vistación Aparicio, Olmsia. Trío Ludovina y Fregolin.

Éxito creciente de Lola Mansilla.

EL PARAISO.—A las 10,30, de la noche. Gran programa de variedades en el que figuran Los Piers, Paquita Garzón, Mariquita Fuentes y Laura Dominguez.

MADRID CINEMA.—Cineógrafo y variedades.—A las 10, éxito de la gentil (bailarina) Elena, de Lis y de las encantadoras hermanas Leal (cancionistas). Debut de los saltadores «Bistrew S. C.» Grandioso éxito de la hermosa (bailarina) Soledad Miralles y de la atracción Nané (cancionista cómica).

PROYECCIONES.—Recreo de verano de diez a una, todas las noches grandes divertidos por la banda y sexteto.

Mancha roja 15 y 16 episodios fin de la misteriosa serie.—Derecho a la fuerza, (drama americano en 4 partes, por Millán Farnuen).—Borricho soldado (cómica) y Jak inoptizador (cómica 2 partes).

FUENCARRAL.—(Gran compañía de variedades).—A las 6 y a las 10,30, Películas. Luisita Cuesta, Emilia Vez, con Joaquín Rodríguez, Margarita Grazi y Edmont D'Broes (éxito colosal).

«Sindicato de Publicación»—Barbieri, 8

Obreros y patronos

Conflictos sociales

Obrero peluquero muerto de un tiro. El agresor en peligro.

Ampliando las noticias que publicamos ayer en nuestra sección relativa a las informaciones del Ministerio de la Gobernación, sobre el crimen social desarrollado el domingo último en Santander, insertamos a continuación algunos nuevos detalles enviados por telégrafo desde la capital montañesa.

SANTANDER 8.—El crimen del domingo se desarrolló en la siguiente forma: Serían las once de la mañana cuando un grupo de barberos se presentó ante una peluquería situada en la casa núm. 2 de la calle de Segismundo Moret. Se acercaron a la puerta del establecimiento y pretendieron que el oficial Celedonio Fernández Abascal abandonase el trabajo y dejase de afeitarse a un parroquiano.

Celedonio contestó que él no era oficial, sino conocido del dueño peluquero. Los del grupo no aceptaron la explicación, y así quedó el incidente hasta la una de la tarde.

A la una en punto salió Celedonio de la peluquería, dirigiéndose a su casa por la cuesta de Tendencia, cuando de improviso salió al paso el mismo grupo en actitud poco tranquilizadora. Celedonio, al verlo, metióse una mano en uno de los bolsillos de la americana, y sacando una pistola, dijo que le pegaría un tiro al que se le acercara.

En este momento se destacó del grupo un joven barbero, de diez y siete años, llamado Antonio Parra, para cambiar algunas palabras con Celedonio; pero éste, temeroso de ser agredido, disparó contra el joven Parra, yendo el proyectil a alojarse en el vientre.

Al ruido de la detonación se dispersó el grupo. Rehecho de nuevo, se encaminó hacia el agresor, arrojándole algunas piedras; pero Celedonio les amenazó con la pistola.

Inmediatamente se formaron nuevos grupos de obreros, mientras el herido era llevado a la Casa de Socorro por unos cuantos amigos. Al llegar al benéfico establecimiento, falleció.

Poco después de ocurrido el suceso, se presentó el agresor a un capitán de la Guardia civil.

Los grupos, al ser llevado el agresor detenido, amenazaronle en forma tal, que el capitán de la Guardia civil que conducía a Celedonio se vio obligado a llevar el revólver en la mano.

Como protesta se declara la huelga general por veinticuatro horas.

SANTANDER 8.—Inmediatamente después de divulgarse la noticia del triste suceso, se reunieron las Sociedades obreras para declarar la huelga general como protesta del hecho.

Con efecto, a las nueve de la noche se reunió en el Centro Obrero la Federación local, bajo la presidencia de los barberos. En dicha reunión se acordó declarar la huelga general por veinticuatro horas en Santander a partir de ayer mañana.

Empieza la huelga. SANTANDER 8.—La huelga comenzó en la mañana de ayer, dejándose de trabajar en todas partes.

Sin embargo, el comercio ha abierto sus puertas. En la plaza de Abastos, las ventas se han hecho con normalidad.

Las panaderías, servidas por militares, han fabricado como ordinariamente. La falta de repartidores ha obligado a la formación de «colas».

Cafés y bares están cerrados, sin excepción.

La Guardia civil protege las entradas de la población, para garantizar el aprovisionamiento. En los Bancos se ven parejas de la Guardia civil de vigilancia.

Fuerzas de la Guardia civil patrullan por las calles.

Las tropas guardan los depósitos de abastecimiento de aguas y las fábricas de electricidad.

Los tranvías no circulan.

Entierro de la víctima. SANTANDER 8.—Desde las tres y me-

dia de la tarde, compactos grupos de obreros acudieron a la calle de Jautín, donde vivía Antonio Parra. Guardias de Seguridad, con tercerolas, custodiaban todas las bocacalles.

A las cuatro de la tarde salió el coche mortuorio, dirigiéndose al Hospital de San Rafael para recoger el cadáver, siguiéndole varios miles de obreros.

Al llegar a la calle del Primero de Mayo, se promovió un incidente, por intentar la fuerza pública impedir el paso al cortejo por aquella calle, que es donde se halla establecido el Centro obrero.

Se promovió algún desorden, carreras y sustos, hasta que el gobernador, consultado por teléfono, autorizó el paso del entierro por dicha calle.

En la plaza de Numancia se despidió el duelo, pronunciando un pequeño discurso el compañero Callejo, y se disolvió la manifestación al grito «Que se haga justicia».

Los tipógrafos han acordado reanudar el trabajo, para que mañana puedan publicarse los periódicos.

Huelga de marmolistas. BARCELONA 8.—Los obreros marmolistas han acordado nombrar una Comisión encargada de estudiar la oportunidad de declarar la huelga para solicitar algunas mejoras de los patronos y la conveniencia de que sea total o parcial el movimiento.

Se han declarado en huelga doce obreros marmolistas de un taller de la calle de Torres Amat y ocho obreros litógrafos de un taller establecido en la calle de la Diputación.

La Canadiense. BARCELONA 8.—Hoy a mediodía recibió a los periodistas el gobernador, y le manifestó que le habían visitado tres ingenieros de La Canadiense, los cuales le dijeron que la supresión de las horas extraordinarias no era una cosa concedida ahora, pues la Empresa tenía contratados a unos obreros para que terminasen ciertos trabajos que pertenecen a la sección de facturaciones, y una vez terminados éstos, la Gerencia despidió a los obreros.

En cuanto a los demás obreros, según manifestación de los ingenieros, siguen el régimen de costumbre.

Manifiesto de los empleados.

BARCELONA 8.—Una Comisión de empleados de La Canadiense, ha publicado un manifiesto que dirige a la opinión: «¿Somos coloniales? Esta es la pregunta que nos hacemos todos, obreros y empleados de esta poderosa Compañía canadiense, por ser esa la forma en que estamos convencidos de que se nos trata. Ya no somos pequeños ni medianos, ya no respetan categorías, ya somos todos los que, villipendiados y ofendidos, protestamos y pedimos el auxilio de la Prensa para que informe a la opinión pública, para que el Gobierno intervenga, para que se nos haga justicia».

La Compañía inglesa de Riegos y Fuerza del Ebro trata a sus subordinados españoles como si fuesen senegaleses; no admite ya ni su capacidad ni su antigüedad, pues si esto valiera, el 95 por 100 de los ingleses que ocupan altos cargos y perciben fabulosos sueldos vestirían el uniforme de ordenanzas.

Se español equivale a verse postergado a un sueldo irrisorio, a verse humillado por un sin fin de atropellos. Y no sólo siendo empleado, sino los que, por suerte y por la imprescindible necesidad que de ellos tiene la Compañía llegan a jefes de sección o subinspección, pedimos que, por patriotismo, por humanidad y por justicia, se nos ampare y juzgue la nación de nuestros actos, para evitar que en una mañana oscura, nuestra justa rebeldía llegue a hechos que todos lamentaríamos y que transformarían la marcha pacífica de la ciudad.

No se extrañe la clase conservadora, no se asusten los eternos timoratos si ante el abandono del Poder público los súbditos de la nación, al verse atropellados por gentes extranjeras, dan la mano al apoyo que desinteresadamente les brinda el Sindicato.

Pedimos la igualdad de trato, la igualdad de raza y un sueldo para atender a las necesidades de la vida. ¿Esto es pedir mucho?

EJERCITO Y ARMADA

Creemos que no, ya que lo pedimos con razón y dentro de nuestro territorio, y es lo menos que podemos pedir. Mire el Gobierno de encauzar este movimiento de protesta en bien de todos antes de que los empleados y obreros, los que tienen pleno derecho a su ayuda y su apoyo y a no verse abandonados por el Gobierno de su patria, se tomen la justicia por su mano».

Los metalúrgicos. BARCELONA 8.—Dicen de Tarrasa que los obreros metalúrgicos que debían reanudar hoy el trabajo, no lo han hecho porque no ha sido puesto en libertad un compañero suyo procesado por disparo de armas de fuego; no obstante esta determinación, se confía en que mañana reanudarán el trabajo.

Conflictos sin resolver. REUS 8.—Sigue sin resolverse la huelga de oficiales toneleros y semoleros. Tocan a su término las operaciones de la vendimia. La cosecha es mediana.

DIARIO OFICIAL. MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios. Concédense Reales licencias para contraer matrimonio, al teniente de Ingenieros don Marcelino Aguilar, al suboficial de Inválidos don Ovidio Cid y al sargento don Salvador Vázquez.

Destinos. Se nombran jefes de los Gabinetes radiológicos del Grupo de Hospitales de Melilla y del Hospital de Larache, respectivamente, a los capitanes médicos don Miguel Benzo y don Rafael Martínez.

Organización. Se ha dispuesto que se proceda a la organización progresiva de las secciones de panadería-automóviles afecta a la tercera, séptima y octava Comandancias de Intendencia.

Concurso hípico. Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales a las carreras de caballos que han de celebrarse en esta corte.

La federación republicana

El Directorio de la Federación republicana ha dirigido una circular a los elementos directivos que integran el partido pidiéndole su concurso para el acto que se organiza por la Secretaría del Congreso de la Democracia republicana, en cuyo documento se dice:

«La ausencia de toda disciplina social, que hace imposible la impunidad y persecución del crimen como instrumento de reforma; el olvido y menosprecio de los principios redentores que inspiraron la evolución y revolución política de nuestro tiempo; el desdén a las formas democráticas de que alardean los que pretenden ser caudillos de la transformación económica y social, sin haber hecho el menor sacrificio por la política, indispensablemente previa, si no se quiere someter a la sociedad a un inútil, innecesario, cruento período de esteril anarquía, todo eso junto, y más que a usted se le ocurre seguramente, nos estimula a convocar a los espíritus liberales y democráticos de nuestro país que no tengan compromisos de honor o de ideal común con la Monarquía para que se junten en el proyectado Congreso, públicamente todos delante de la opinión, a cambiar impresiones, a estudiar los problemas fundamentales de nuestra sociedad, a iniciar o sugerir soluciones, a demostrar que se puede y se debe condenar el asesinato como instrumento de lucha, sin hacer del crimen individual responsable a la clase obrera, y que se puede y se debe defender la justa aspiración del proletariado y su redención económica y a la conquista del Poder público sin aplaudir, ni simpatizar, ni abstenerse de condenar el crimen».

APARTADO, 436

Llamamiento de la Sociedad de las Naciones. El tifus en Europa Central

He aquí el texto del nuevo llamamiento dirigido por el Consejo de la Sociedad de las Naciones a los Gobiernos de los Estados miembros de la Sociedad:

«Excelentísimo señor: En el mes de mayo último, el Consejo de la Sociedad de las Naciones dirigió un llamamiento a todos los miembros de la familia de las Naciones en demanda de fondos para hacer frente a la creciente amenaza del tifus en Polonia y Europa Central.

Hasta ahora, el llamamiento ha tenido un éxito escaso; pero tan convencido se halla el Consejo de la extensión y urgencia del peligro, que me ha rogado vuelva a insistir sobre lo expuesto con toda la fuerza y gravedad que el caso exige.

Los hechos pueden resumirse brevemente. Nuestros datos proceden de las principales autoridades encargadas de velar por la higiene pública en Europa y América, especialmente convocadas para el estudio de esta cuestión; de la Oficina Internacional de Higiene pública; de la Comisión Especial de la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja; del comisario médico de la Sociedad de las Naciones, recién llegado de Polonia y Rusia, y de otras fuentes. Todos estos testigos pintan la situación del mismo modo; es decir, con los colores más sombríos.

Según parece, en Rusia, el mal ha llegado a adquirir caracteres de epidemia. Un médico eminente, que acaba de llegar de ese país, dice que toda Rusia está devastada por el tifus; que apenas un pueblo o una aldea se han librado del zote, y que la mitad de los médicos que luchaban contra la plaga, han sucumbido en sus puestos. Esta declaración, que no puede ser más terrible, ha sido confirmada por otros testigos.

Una interminable procesión de emigrantes huye de este centro de infección, llevando las semillas del mal hacia los pueblos de Occidente. Los prisioneros que vuelven a sus casas y los refugiados que se alejan del peligro inundan los ferrocarriles. Desde el armisticio, dos millones de estos desgraciados han pasado por las estaciones polacas de desinfección y, sin duda alguna, un número aún mayor ha debido entrar en Polonia sin someterse a examen médico. Afluyen a un país donde ya existe exceso de población, y en donde todas las circunstancias, así morales como materiales, contribuyen a favorecer la propagación del mal. Tal es la situación actual. Respecto al porvenir ¿que puede predecirse? Las autoridades competentes creen con unanimidad que la plaga tiende a aumentar. El tifus es una enfermedad que, normalmente, se propaga con mayor rapidez en invierno que en verano. Por consiguiente, si no se alterasen las condiciones normales, el número de casos en la época actual del año debería ser muy restringido. De hecho, no lo es, y cabe asegurar que a menos que se adopten inmediatamente medidas efectivas, la plaga será aún más terrible en el invierno 1920-1921 de lo que fue en el invierno 1919-1920.

Este es el peligro al cual tenemos que hacer frente, y su gravedad no puede ser exagerada. Ciertamente, los trabajos de preparación para la lucha han llegado a un estado que permite esperar que la plaga será finalmente vencida, siempre y cuando puedan reunirse los fondos suficientes. Se ha completado el plan de operaciones; la organización está dispuesta; se sabe dónde y cómo podrán encontrarse los productos médicos y la ropa necesaria; los métodos para emplearlo son bien conocidos y perfectamente eficaces, no existiendo dificultad alguna para ponerlos en práctica. Los gastos que se presentan no son excesivos. Verdad es que la obra excede a los medios de que disponen las Sociedades de la Cruz Roja de Europa y América, y otras instituciones caritativas. Estas se hallan dispuestas a prestar toda la ayuda que son capaces, y han comenzado a trabajar con el mayor celo; pero están persuadidas de que sus trabajos serán relativamente ineficaces si no están apoyados por la autoridad de la Sociedad de las Naciones y por créditos adicionales, que únicamente los Gobiernos están en condiciones de proveer.

Aparte de los fondos que la caridad privada puede suministrar, la suma mínima requerida asciende a 2.000.000 de libras esterlinas, siendo precisas inmediatamente 250.000 para hacer frente a las necesidades más urgentes. Los meses pasan, y bien puede suceder que aquello que en junio hubiera sido eficaz, sea inútil en noviembre. Ninguna nación más propicia para justificar el adagio: «Quem non adiuvando la veracidad de estos argumentos, cabe preguntar por qué razones se solicita el concurso del mundo entero para aliviar males que, pese a su extensión, sólo existen dentro de los límites de la Europa oriental. A esta pregunta se puede responder de tres maneras.

En primer lugar, el mundo entero está interesado, directa o indirectamente, y a veces de modo considerable, en el restable-

cimiento de condiciones de normalidad y bienestar en las regiones de Polonia y Galicia que han sido devastadas por guerras y plagas. Se puede asegurar que nunca será posible llegar a la realización de tal esperanza mientras la población siga amenazada por esta enfermedad terrible.

En segundo lugar, si se permite a la enfermedad propagarse sin freno desde Rusia a Polonia, es seguro que se extienda desde Polonia a sus vecinas occidentales y meridionales. En Europa central todas las circunstancias, así morales como materiales, están en favor de la enfermedad. La población, debilitada por la guerra y el hambre, vive en condiciones tales que, aunque se encontrara vigorosa y bien alimentada, su resistencia a la infección sería difícil o imposible. Conforme se propaga la enfermedad se hace más difícil la lucha contra ella, y si se permite que Polonia sucumba, ningún país europeo, sin excluir siquiera una isla como la Gran Bretaña, estará en condiciones de inmunidad contra la epidemia.

En tercer lugar, existe una razón de carácter humanitario. Polonia no es responsable de la desgracia que ha caído sobre ella; es la víctima de circunstancias a las cuales es enteramente ajena. Podemos afirmar autoritariamente que ha hecho cuanto estaba en su poder para defenderse contra la epidemia. Al auxiliarse, ha auxiliado a otros sobremedure; y de ellos tiene derecho esperar no sólo simpatía, sino ayuda.

Debe notarse además que el mal causado por el tifus no puede medirse únicamente por las estadísticas de mortalidad. Esta epidemia se ceba más especialmente en hombres que se encuentran en la flor de su vida. Es por lo tanto el sostén de la familia quien perece o queda postrado por una larga enfermedad, y de este modo familias enteras vienen a ser una carga para la comunidad, debido a la desgracia sufrida por un sólo miembro. Las naciones, incluso aquellas que se consideran sin interés directo en la prosperidad de Polonia, e inmunes contra el peligro real que pueda ofrecer la propagación de la epidemia, podrán quizá, después de nueva reflexión, sentirse inclinadas a aligerar la carga de desgracia lamentable que tan onerosamente pesa sobre esas regiones infortunadas.

Movido por estas razones, el Consejo de la Sociedad de las Naciones me ha rogado urgentemente que repita su llamamiento anterior.

Es, pues, en nombre suyo, y con su autoridad, que me atrevo a insistir en la forma más solemne cerca de vuestro Gobierno sobre la importancia de asociarse a un movimiento que, con un gasto relativamente pequeño, puede traer a la humanidad beneficios inapreciables.

Tengo el honor de quedar, de vuestra excelencia, el más humilde servidor,

(Firmado: A. J. Balfour)

La importación de ganado

Una Real orden. En la Gaceta de anteayer se ha publicado la siguiente Real orden de Fomento:

«Ilustrísimo señor: En vista del incremento adquirido por la peste bovina en Bélgica, enfermedad extremadamente difusible y mortífera para la ganadería que ha causado gran alarma en todos los países de Europa, motivando la adopción de medidas sanitarias de gran rigor, y previo informe de la Junta Central de Epizootias,

Su Majestad el Rey (q. d. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que se reitere el cumplimiento de las Reales ordenes de 30 de junio y 27 de septiembre de 1919 y 8 de mayo último, por las que se prohibe la importación de ganado bovino, ovino, caprino y porcino de Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Italia, Austria, Suiza y Africa.

Segundo. Que por lo que se refiere a Bélgica, la prohibición alcanza a todas las especies de animales, a las carnes frescas y despojos, pieles, cuernos, pezuñas, pelo, lana, etc.

Tercero. También queda prohibida la importación de animales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos de Asia, Turquía, Rusia y Península balcánica, así como la lana, pelo, cuernos, pezuñas, etc.

Cuarto. Se prohíba asimismo la importación en España de pieles secas y en verde de los países citados en los párrafos anteriores.

Quinto. Queda sin efecto el Real orden de 26 de julio último, por el que se autorizaba condicionalmente la importación de vacas lecheras de Holanda, caducando los permisos ya concedidos el día 30 del corriente».

Folleto de EJERCITO Y ARMADA (3)

El Tercio de Extranjeros

(Continuación)

31. Cumplido que sea el primer enganche, podrán reengancharse por períodos de seis meses, un año, dos, tres, cuatro o cinco.

32. Los individuos del Tercio, en el momento en que firmen su compromiso de enganche, quedarán sujetos a las Ordenanzas y al Código de Justicia Militar, cuyas leyes penales se les harán conocer al efectuar dicho acto, y especialmente los artículos 286, 287, 288, 289, 290, 291, 319, 320 y 322 del referido Código.

Instrucciones para la recluta en España

33. La recluta de estas tropas se hará con arreglo a las modernas costumbres, empleando una activa propaganda y facilitando, por la rapidez y sencillez, los trámites de enganche, para lo cual se reducirá a un mínimo la documentación que deba exigirse al que solicite ingreso. Para la organización y desarrollo de la

recluta, se tendrán en cuenta las presentes instrucciones:

a) En todos los Gobiernos militares de provincia de la Península, de las islas de Baleares y de Canarias y Comandancias generales de Africa, así como en las Comandancias militares que, a juicio de los capitanes generales, su importancia lo requiera y Plana Mayor del Tercio, se establecerán «banderines de enganche para el Tercio de Extranjeros, a cargo de un oficial o asimilado designado por la Plaza para desempeñar permanentemente este servicio.

b) El gobernador o comandante militar designará el local, horas de oficina, que será diaria, y nombrará el personal auxiliar de tropa que considere indispensable, según las circunstancias de la localidad. Dictará asimismo las órdenes que considere oportunas para la propaganda del reclutamiento, dirigiéndose a los jefes militares dependientes de su autoridad e interesando de las autoridades civiles de su demarcación la cooperación necesaria para el mayor éxito del fin propuesto.

c) Los oficiales o asimilados encargados de los banderines, extremarán su celo en el desempeño de su difícil cometido, teniendo presente que el buen resultado de su gestión dependerá principalmente del interés y entusiasmo que presten a la misión que se les confía.

d) Se entenderán personalmente con los aspirantes a recluta, a quienes informarán con detalle de la misión del Cuerpo, deberes que contraen y ventajas que se les proporciona, dándoles lectura de los artículos pertinentes del Código de Justicia Militar.

e) Una vez aceptado en principio el futuro soldado del Tercio, por su aspecto y primera impresión de su espíritu favorable, se le indicará por el oficial encargado el lugar y hora en que será reconocido facultativamente, proveyéndole de la correspondiente orden de reconocimiento, ajustada al modelo núm. 1.

f) Reconocido y calificado de útil, se extenderá el oportuno compromiso de enganche, ajustado al modelo núm. 2, y a él se le unirá el certificado de reconocimiento; documentos de que será portador el interesado al presentarse en el Cuerpo.

g) Una vez firmado por el nuevo recluta el compromiso de enganche, se le considerará como soldado español, sujeto al Código de Justicia Militar, y será atendido convenientemente por las autoridades, en lo que afecta a alojamientos y manutención diaria, para el cual fin, desde el momento de su enganche hasta el de emprender el viaje de incorporación a banderas, gozará de un socorro diario de dos pesetas para toda clase de atenciones.

h) La incorporación la efectuarán los

reclutas por cuenta del Estado, aisladamente o formando Cuerpo, y a este fin y procurando que no exceda de tres días la permanencia en los banderines, los gobernadores o comandantes militares quedan expresamente autorizados para expedir los correspondientes pasaportes, dando cuenta telegráfica a los capitanes generales respectivos y al comandante general de Ceuta.

i) Durante los días de viaje por vía férrea o marítima, gozarán los reclutados de un viático de 2,50 pesetas por día de viaje o fracción mayor de seis horas, para toda clase de atenciones, anticipándose el importe total el banderín de enganche.

j) Cuando el número o calidad de los individuos lo aconseje, a juicio de la autoridad militar, podrán ser acompañadas las expediciones, hasta Algeciras, por un cabo. Este gozará de un viático de 2,50 pesetas (que le serán abonadas por el banderín), además de los devengos que le correspondan, computándose en igual forma por el número de días o fracción empleados en su viaje de ida y regreso y un día de descanso en Algeciras.

k) Para los gastos de material de los banderines, sellos, libros de registro, actas de enganche, órdenes de reconocimiento, listas de embarque, gratificaciones a los auxiliares de tropa, etc., etc., se cargarán además de los socorros y viáticos corres-

pondientes a cada enganchado, cinco pesetas por individuo.

l) Para atender a los anteriores gastos, los capitanes generales de las regiones dispondrán que por distintos cuerpos armados, de las suyas, se anticipen a los banderines las cantidades suficientes, las cuales serán liquidadas mensualmente con aquéllos, saldándolas con los cargos extendidos contra el Tercio de Extranjeros, el que los abonará con la mayor brevedad posible por el procedimiento que se juzgue más conveniente.

m) El reconocimiento facultativo a que alude la instrucción e) se hará por un médico militar que nombrará la Plaza, procurando la mayor continuidad del nombrado en el desempeño de este servicio.

n) Las reglas para la calificación de utilidad o inutilidad serán las que preceptúan las disposiciones vigentes para estos casos, exigiéndose además una robusta complejión y un perfecto funcionalismo orgánico. Los médicos nombrados tendrán muy presente que la calidad de los servicios y los lugares en donde han de prestarlos, exige que estos hombres presenten previamente una garantía de salud y resistencia muy singulares.

o) Las calificaciones serán las de útil o inútil, sin necesidad de justificaciones técnicas.

(Continúa)